



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

*Información pública del expediente de aprobación de la
cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el pasado 15 de marzo dando cuenta al ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada ese mismo día, se expone al público el expediente administrativo de aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020 y la documentación que acompaña, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torresandino, a 18 de marzo de 2024.

El alcalde,
Alberto Val Ramos